



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Boletín

Decreto 56-07-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, SJ
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Debiendo designar presbítero que con el carácter de Vicario Parroquial atienda las necesidades espirituales de la Parroquia **SAN PEDRO Y SAN JUAN BAUTISTA**, ubicada en San Pedro Las Huertas, Antigua Guatemala, Sacatepéquez y encontrando las cualidades requeridas por el Derecho Canónico en el señor Presbítero **ROKSOO CHUNG (HENRY)**, por el presente acuerdo episcopal, y en uso de las facultades ordinarias que nos confiere el Código de Derecho Canónico (canon 547), designamos Vicario Parroquial de la Parroquia **SAN PEDRO Y SAN JUAN BAUTISTA**, al señor Presbítero **ROKSOO CHUNG (HENRY)**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho oficio eclesiástico.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, SJ



Por mandato del señor Arzobispo:

Pbro. Lic/ Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller

AZO/mh
c.c. Archivo